Que dentro de la actuación administrativa adelantada con ocasión de la solicitud del Rad Nº **8641 de 20 de Abril de 2018**, no se pudo notificar personalmente, ni por aviso el Oficio Nº **430-8190** del **27 de Abril de 2018,** en consecuencia se fija el presente AVISO en la página web y en cartelera, por el término de Cinco (5) días hábiles a partir del día **16 de Mayo de 2018 al día 22 de Mayo de 2018**. En virtud a que se desconoce otra información sobre el destinatario, habiéndose enviado a la dirección aportada e igualmente a la dirección que aparece en la factura, donde el correo 472 certifica la causal de devolución "NO EXISTE". Se hace constar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso; de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Ibagué,
Señor(a): **ANTONIA ARACELY MURILLO**
Dirección: **CARRERA 47 SUR N° 14 B - 185 PICALEÑA**
Ciudad: **IBAGUE-TOLIMA**

ASUNTO: PUBLICACION DE AVISO
Matricula y/o cuenta contrato No. **105303**

LA OFICINA ATENCION AL CLIENTE Y DE PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS (PQR), se permite comunicarle que, en esta oficina, se radico el derecho de petición bajo el número **8641** al cual se le dio oportuna respuesta mediante el acto administrativo número **430-8190** proferido el **27 de Abril de 2018.**

Quedando por medio de la publicación de este AVISO, NOTIFICADO DEL CITADO ACTO ADMINISTRATIVO, de conformidad con el Art. 69 del C.P.A y C.A; por no haber comparecido a notificarse personalmente o por aviso dentro del término concedido en la comunicación enviada el día **02 de Mayo de 2018** y por no haber sido posible la entrega de la notificación por aviso enviado mediante comunicación el día **10 de Mayo de 2018.**

Se anexa copia íntegra del acto administrativo.

Así mismo se le advierte, que **la notificación de la misma se considera surtida AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.**

COPIA INTEGRA DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

ISO 9001 Icontec Certificado No SC5968-1 · NTCGP 1000 Icontec Certificado No. GP 074 - 1 · IQNet Certificado No. CO - SC - 5968 - 1

IBAL S.A E.S.P OFICIAL
Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado SA ESP OFICIAL
Nit. 800.089.909-6

ACTO ADMINISTRATIVO NO. 430-8190
(Abril 27 de 2018)
"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APLICACIÓN A UNA RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS CON RELACION A LA MATRICULA 105303"

El Profesional Especializado Grado 03 de la Oficina de Gestión Atención al Cliente y Peticiones, Quejas y Reclamos, de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, en uso de las facultades conferidas por la ley 142 de 381994 y

CONSIDERANDO

Que, mediante radicado 8641 del 20 de Abril de 2017, la empresa recibe por parte de la SSPD resolución No 20188140073685 del 09/04/2018, mediante la cual resuelve un recurso de apelación presentado por el usuario de manera subsidiaria contra la decisión 551-4188 del 26 de Octubre de 2017, mediante la cual resuelve

Que, conforme la Resolución No 20188140073685 del 09/04/2018 ordena acápite Resuelve *"Artículo Primero: MODIFICAR, la decisión administrativa No 551-4188 del 26 de Octubre de 2017, proferida por la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SA ESP OFICIAL, y en consecuencia se declara rompimiento de solidaridad por lo tanto el usuario solo está obligado al pago de las dos primeras facturas adeudadas. De conformidad con lo expuesto en la parte motiva.*

Que, conforme la decisión emitida por la SSPD, la oficina de Atención al Cliente y PQR, trasladará a Recuperación de Cartera la decisión emitida mediante resolución No 20188140073685 del 09/04/2018, con el fin de que procedan con la modificación de la factura de conformidad con lo ordenado en el resuelve de la citada resolución, quienes adelantaron el trámite correspondiente que dio lugar a esta decisión.

Por lo anteriormente expuesto, la empresa de acueducto y alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL,

RESUELVE

PRIMERO: la Sección Recuperación Cartera de la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL, dará aplicación a la resolución No 20188140073685 del 09/04/2018, emitida por la SSPD, mediante el cual ordenó la liquidación de la facturación por Rompimiento de Solidaridad de conformidad con la decisión que puso fin a la actuación adelantada por el usuario de manera subsidiaria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR AUGUSTO JIMENEZ PAREJA
Profesional Especializado Grado 03
Gestión Atención al Cliente y P.Q.R.

Proyectó: Sandra M Cetemin - Profesional Atención al Cliente y PQR.

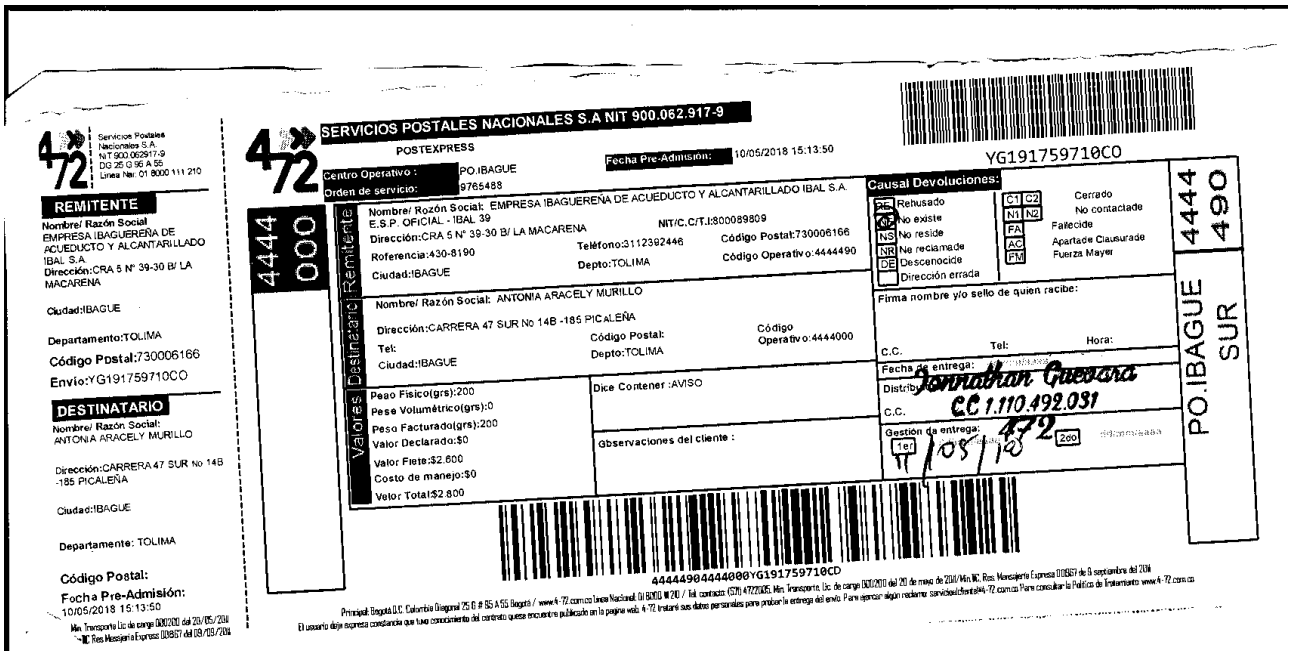

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.
Dirección:CRA 5 N° 39-30 B/ LA MACARENA
Ciudad:IBAGUE
Departamento:TOLIMA
Código Postal:730006166
Envio:YG191759710CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
ANTONIA ARACELY MURILLO
Dirección:CARRERA 47 SUR No 14B -185 PICALEÑA
Ciudad:IBAGUE
Departamento: TOLIMA
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
10/05/2018 15:13:50

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2014
MC Ros Mensajería Express 000857 del 03/09/2014

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS
Fecha Pre-Admision: 10/05/2018 15:13:50
Centro Operativo: PO.IBAGUE
Orden de servicio: 9765488

4444 000

Remitente
Nombre/ Razón Social: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL - IBAL 39
NIT/C.C/T.I:800089809
Dirección:CRA 5 N° 39-30 B/ LA MACARENA
Teléfono:3112392446
Código Postal:730006166
Referencia:430-8190
Depto:TOLIMA
Código Operativo:4444490
Ciudad:IBAGUE

Destinatario
Nombre/ Razón Social: ANTONIA ARACELY MURILLO
Dirección:CARRERA 47 SUR No 14B -185 PICALEÑA
Código Postal:
Código Operativo:4444000
Tel:
Depto:TOLIMA
Ciudad:IBAGUE

Valores
Peso Físico(grs):200
Pese Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$2.600
Costo de manejo:$0
Valor Total:$2.600

Dice Contener :AVISO

Observaciones del cliente :

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 N1 N2 Cerrado / No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayer

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega:
Distrib.
C.C.
Gestión de entrega:
1er 10/05/18 200

Jonnathan Guevara
CC 1.110.492.031
472

YG191759710CO

4444 490
PO.IBAGUE SUR

4444490444000YG191759710CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto (571) 4722005. Min. Transporte. Lic de carga 000200 del 20 de mayo de 2010 Min. MC. Ros. Mensajería Express 000857 de 3 septiembre del 2014
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 y autorizó sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento www.4-72.com.co

FIJACION DEL AVISO

En Ibagué, a las 8:00 A.M del día **16 de Mayo de 2018**, se fija el Presente Aviso en Lugar público y visible: **El (la) Señor(a): ANTONIA ARACELY MURILLO.**

_____

CESAR AUGUSTO JIMENEZ PAREJA
Profesional Especializado Grado 03
Gestión de Atención al cliente y PQR
IBAL S.A E.S.P OFICIAL

DESFIJACION DEL AVISO

En Ibagué, a las 6:00 P.M del día **22 de Mayo de 2018**, se desfija el presente Aviso quedando así notificado **El (la) Señor(a): ANTONIA ARACELY MURILLO.**

_____

CESAR AUGUSTO JIMENEZ PAREJA
Profesional Especializado Grado 03-
Gestión de Atención al cliente y PQR
IBAL S.A E.S.P OFICIAL

Preparo: Katherin J. Barrero Amaya. Aux. Administrativo.